

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 19 FECHA DEVENGAMIENTO : 19/1/2016 CORRESPONDIENTE A
OBLIGACIONES: 22 - 16;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) MARIO MIQUEL ITURRA

LA CANTIDAD DE, CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS.-(\$43.872)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELACIÓN DE VIATICO COMETIDO FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL A LA CIUDAD DE VILLA PEHUNIA ,
REPÚBLICA ARGENTINA EL DÍA MIÉRCOLES 13 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO SEGÚN DECRETO ADMINIST
RATIVO N°43 QUE ASÍ LO DISPONE ADJUNTO AL PRESENTE DECRETO DE PAGO POR LA SUMA TOTAL DE:\$4 3.872.-

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152101004007	5.000.000	1.957.903	3.042.097

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152101004007	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR.	43.872	0	
53101	PERSONAL DE PLANTA	43.872	0	
1110201	FONDOS MUNICIPALES	0	43.872	
2152101004007	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR.	0	43.872	

TOTALES: 87.744 87.744



CAROLA HENRIQUEZ MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HUGO VIDAL MERINO
ALCALDE (S)



VIVIANA CILY GARRIDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL